



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN CALIFICADORA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Advertido error en el Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección publicado el 30 de octubre de 2024, se procede a rectificar su apartado cuarto:

**CUARTO.**- De conformidad con la base la base 1.5 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020), finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por los candidatos que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios. En los procedimientos selectivos derivados de procedimientos de estabilización se podrán considerar aprobados de la fase de oposición, hasta un máximo de tres candidatos por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios. Estos candidatos aprobados serán los que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso.

En consecuencia, los 33 candidatos que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso para la valoración de sus méritos acreditados.

Orden	Plica	Nota 1	Nota2	TOTAL EJERCICIOS
1	22000007	26	24,6668	50,6668
2	50000133	21,1	23,6667	44,7667
3	50000117	24,4	20,0002	44,4002
4	50000142	23,9	19,3336	43,2336
5	50000138	18,2	24,6668	42,8668
6	50000141	19,2	23,3335	42,5335
7	50000139	23,4	19,0002	42,4002
8	44000203	18,2	23,6668	41,8668
9	22000004	21,8	19,6669	41,4669
10	50000110	19,3	22,0001	41,3001
11	50000122	24,2	16,6669	40,8669
12	50000132	20,8	19,0002	39,8002



# GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Hacienda,  
Interior y Administración Pública

13	50000134	21,1	18,0003	39,1003
14	22000002	22,2	16,6669	38,8669
15	50000102	21,8	16,3336	38,1336
16	50000126	18,2	19,0002	37,2002
17	50000128	17,2	20,0002	37,2002
18	50000116	18,1	19,0002	37,1002
19	50000144	16,1	20,6669	36,7669
20	50000111	21,2	15,3335	36,5335
21	50000106	20,8	15,3336	36,1336
22	44000204	19,1	16,6669	35,7669
23	50000121	17,4	18,3336	35,7336
24	50000108	14,9	20,3335	35,2335
25	50000101	18,2	17,0003	35,2003
26	50000118	19,2	16,0003	35,2003
27	22000005	17,1	17,3336	34,4336
28	22000001	20	14,3336	34,3336
29	50000104	15,2	16,667	31,8670
30	50000124	14,5	16,667	31,1670
31	50000131	15,4	15,6669	31,0669
32	50000125	14,7	14,6668	29,3668
33	50000130	14,8	13,667	28,4670

Zaragoza a fecha de firma electrónica.